00074

DECRETO EXENTO Nº
LA CISTERNA. 1.7 ENE 2010

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio Nº 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.— El Decreto Alcaldicio Nº 5269 de fecha 28 de Diciembre de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Isabel la Católica Nº 0649, donde funciona giro Almacén, a nombre de ARGOMEDO MIRANDA MERCEDES, por ejercer con patente morosa;

2.- Con fecha 05 de Enero de 2010, el Departamento de Inspección, a través de Memorándum Nº 02, informa que en el domicilio antes indicado, ya no existe actividad comerciales.

DECRETO

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio Nº 5269 de fecha 28 de Diciembre de 2009, en atención a lo indicado en el punto Nº 2 del presente decreto.

MANUM

ADMINISTRÁCIÓN Y FINANZAS

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC/rlc.-DISTRIBUCION:

1.- Secretaria Municipal

2.- Dirección Control

3.- Depto. Patentes Comerciales

4.- Dirección Obras Municipales

5.- Departamento Inspección

6.- Carpeta Contribuyente

7.- Archivo

SECRETARIO